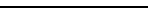
 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 1 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

CODIGO DE ÉTICA

INVERNADEROS POTOSINOS S.A. DE C.V.



 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 2 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

CONTENIDO

INTRODUCCION

- Objetivos
- Alcance

NUESTRA CULTURA

- Misión, Visión, Valores

NUESTRA GENTE

- Derechos humanos
- El empleo se elegirá libremente
- Libertad de asociación
- Condiciones de trabajo
- Mano de Obra Infantil
- Salario Digno
- Las horas de trabajo no serán excesivas
- Trabajo Regular
- No se permitirá un trato inhumano y severo.
- Seguridad y salud en el trabajo

NUESTRO PLANETA

- Comunidad
- Medio ambiente

NUESTROS RECURSOS

- Manejo de la información
- Uso de activos

NUESTRO RELACIONAMIENTO CON EXTERNOS

- Cultura de legalidad
- Anticorrupción

 INVERNADE ROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 3 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

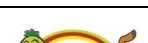
- Lavado de dinero
- Campañas políticas
- Proveedores
- Accionistas
- Consumidores finales
- Clientes o distribuidores
- Conflicto de interés

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

- Recursos Humanos

NUESTRO SISTEMA DE DENUNCIAS

- Sistema de denuncias
- Sanciones

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 4 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

INTRODUCCION

OBJETIVO

El apego a principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad, valores imprescindibles para regir la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida. Estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura corporativa y son una pieza fundamental en la vida de nuestras empresas, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente a todas las personas que integramos Invernaderos Potosinos, mismo que se rige por las leyes y ordenamientos nacionales e internacionales, así como por nuestros valores cuya observancia y cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en nuestro entorno laboral y social. Nuestro Código de Ética es una guía para todos los colaboradores, con la finalidad de que ante algún conflicto se tomen las decisiones correctas con apego a nuestros valores, también nos orienta para respetar nuestro ambiente de trabajo y actuar de manera ética e integral.

Dentro de nuestro código, nuestros colaboradores encontrarán las normas que son la base de nuestra conducta empresarial y que a su vez sirven como fundamento de políticas, procedimientos y directrices de Invernaderos Potosinos.

Así mismo, como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza de nuestros directivos, colaboradores, inversionistas, clientes, proveedores, competidores, autoridades y comunidades, debemos actualizar y fortalecer continuamente los aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestras actividades y actuar de acuerdo con las normas éticas señaladas en el presente Código de Ética, denunciando cualquier irregularidad.

Definir las responsabilidades de los directivos y colaboradores de la organización, así como las normas de carácter ético hacia la empresa, inversionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores, autoridades, medio ambiente y comunidad.

Establecer las normas básicas para el comportamiento ético de las personas que laboran en Invernaderos Potosinos o interactúan con la misma.

Normar el procedimiento para notificar, a través del Sistema de Denuncias, cualquier comportamiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente código.

Señalar el procedimiento para sancionar a quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de Ética.

ALCANCE

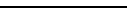
En Invernaderos Potosinos nos preocupamos por ser una empresa socialmente responsable, buscando un adecuado nivel de desarrollo social y humano, protección medioambiental y respeto de los derechos humanos.

El código de ética de Invernaderos Potosinos S.A. de C.V. es el estilo que deseamos imprimir en la actuación general de todo el personal de la empresa, con el objeto de lograr los más altos estándares de ética en el desarrollo de sus funciones.

Dado lo anterior se establece el presente Código de Ética que rige el desarrollo de la Empresa en su diario acontecer.

Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con accionistas, inversionistas, clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente, la comunidad y con todo ente que interactúa con las empresas, considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.

Los nuevos temas que surjan de la dinámica del entorno en general, así como de diversas situaciones de negocio se incorporarán a este código conforme sea necesario.

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 5 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán conforme a un criterio de mejores prácticas de administración.

El presente código de ética, es el estilo que deseamos imprimir en la actuación general de cada colaborador, con el objeto de lograr los más altos estándares de ética en el desarrollo de sus funciones., por lo que fue elaborado para su observancia obligatoria para todo el personal de Invernaderos Potosinos S.A de C.V. En caso de duda, se consultará con el área de Recursos Humanos

NUESTRA CULTURA

MISSION, VISION Y VALORES

Misión: En Invernaderos Potosinos, producimos, empacamos y comercializamos hortalizas hidropónicas; utilizamos alta tecnología para satisfacer los requerimientos de los consumidores del mercado internacional.

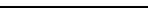
Visión: Mantener el liderazgo de garantía en confiabilidad, inocuidad y puntualidad dentro del mercado de hortalizas hidropónicas mediante nuestro talento humano, recibiendo el reconocimiento de nuestros clientes, generando utilidades.

Valores: En Invernaderos Potosinos S.A de C.V vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor, llevando a cabo:

Los valores de Invernaderos Potosinos S.A de C.V. son:

- Respeto
- Ética
- Honestidad
- Responsabilidad
- Integridad

NUESTRA GENTE

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 6 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

DERECHOS HUMANOS

Política: *En INVERNADEROS POTOSINOS S.A DE C.V. Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos y garantías en su artículo 1° constitucional, capítulo I en donde establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Y En Los Tratados Internacionales, así como la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*

Principios proclamados internacionalmente en materia de derechos humanos, tal y como se expresan en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Cumpliendo con la responsabilidad de respetar y promover los estándares reconocidos internacionalmente en materia de derechos humanos a nuestra comunidad de trabajo como aquellos derechos fundamentales, libertades y estándares de conducta y trato a los que todas las personas tienen derecho

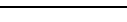
Invernaderos Potosinos S.A. de C.V. apoya, respeta y contribuye a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, asegurándose de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos, entre los empleados, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores y la sociedad en general, apoyándonos en la participación proactiva, los sistemas de supervisión y las disposiciones contractuales.

Respetamos los Derechos Humanos desde el entendimiento de las culturas, costumbres y valores que prevalecen en nuestras comunidades locales, fomentando un diálogo abierto e integrador con las personas que intervienen en nuestras operaciones.

En Invernaderos Potosinos S.A de C.V. creemos y estamos comprometidos con el respeto a la dignidad de cada persona ya que una conducta respetuosa y profesional potencia nuestra misión, promueve la productividad, minimiza los conflictos y mejora nuestra reputación en las comunidades donde trabajamos. Todos los colaboradores y colaboradoras, clientes, proveedores u otras personas con quienes tenemos contacto durante el curso de nuestra actividad laboral y comercial deben ser tratados justa y respetuosamente sin importar su apariencia, creencias, cultura, afiliaciones u otras características personales, siempre que su conducta no interfiera con los intereses legítimos de Invernaderos Potosinos S.A de C.V.

En Invernaderos Potosinos S.A. de C.V. está prohibido que cualquier colaborador cometa actos inmorales, de hostigamiento y/o de acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo, sin importar su sexo, condición, posición, condición económica o cualquier otro tipo de razón. Serán consideradas, sin que la enunciación sea taxativa, especialmente como conductas de acoso sexual las siguientes:

- Chistes, piropos inadecuados y de corte sexual
- Conversaciones de contenido sexual que agredan a los colaboradores o colaboradoras
- Miradas, gestos lascivos, muecas u otros que puedan clasificarse como tal de acuerdo al análisis de cada caso en particular

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 7 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

- Fotografías de contenido sexual;
- Llamadas telefónicas, mail o cualquier forma de comunicación electrónica que tengan contenido sexual
- Presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales;
- Sujetar o acorralar a una colaboradora o colaborador con intenciones sexuales;
- Tocaciones indebidas;
- Presiones tanto físicas como psíquicas para tener contactos íntimos.

En Invernaderos Potosinos S.A de C.V. queda prohibido tomar alguna acción negativa u ocasionar daño en contra de cualquier colaborador o colaboradora, ex colaborador o colaboradora, postulante de trabajo, cliente, proveedor u otras personas que se relacionan comercialmente con Invernaderos Potosinos S.A de C.V. por denunciar alguna conducta que pueda infringir este código, presentar una denuncia por discriminación o acoso u hostigamiento sexual o laboral ante la compañía, ante las Inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, ayudar a otra persona a presentar una denuncia por discriminación o acoso u hostigamiento sexual o laboral ante las inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, participar como testigo o declarante un proceso investigativo realizado por la empresa, por las inspecciones del trabajo o Tribunales de justicia. Quienes participamos en actividades políticas de cualquier fuero no involucramos a Invernaderos Potosinos S.A de C.V., estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa.

EL EMPLEO SE ELIGIRA LIBREMENTE

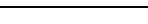
Invernaderos Potosinos S.A de C.V. reconoce que cada persona tiene derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas, por lo que el trabajo se otorga libremente, y el empleado tiene la libertad de dejar su trabajo, con sujeción a una notificación previa, entregada con la debida antelación.

Nos obligamos a la protección de los trabajadores, contra posibles prácticas abusivas y fraudulentas en el proceso de contratación y colocación, no se retienen documentos de identidad originales, ni solicitamos aportación o depósitos durante el proceso; a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio, y a tomar medidas eficaces para la abolición inmediata y completa del trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

LIBERTAD DE ASOCIACION

En Invernaderos Potosinos S.A de C.V. Reconocemos la libertad del trabajador o de los trabajadores, al derecho de asociación de las personas con la finalidad de formar sindicatos, para la defensa de sus respectivos intereses. Asegurar a todas las personas ocupadas en la agricultura los mismos derechos de asociación y de coalición que a los trabajadores de la industria

Así como tienen derecho a escoger un representante de trabajadores el cual no debe ser discriminado, que los guíe y represente en sus derechos en cuanto a salarios, su seguridad y salud, así como fomentar la igualdad y equidad entre los trabajadores.

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 8 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

CONDICIONES DE TRABAJO

En Invernaderos Potosinos las condiciones de trabajo son higiénicas y seguras.

1. Se proporciona un entorno de trabajo seguro e higiénico y confiable, para lo cual la empresa pone a su disposición los equipos e implementos necesarios para desarrollar adecuadamente y sin riesgo la actividad que se le encomiende.
2. Se capacita al personal constantemente y personal de nuevo ingreso, en material de seguridad e higiene mediante un plan de capacitación anual para concientizar al personal y evitar riesgos de trabajo.
3. Se cuenta con instalaciones apropiadas al puesto asignado.
4. Se proporciona baños limpios y suficientes, así como
5. Se cuenta con comedores, asientos y mesas para la toma de sus alimentos, así como refrigeradores para almacenar sus alimentos y Locke para resguardar sus artículos personales.
6. Se cuenta con dispensadores de agua potable dentro de sus áreas de trabajo e instalaciones.
7. Se les proporciona transporte para llevarlos a sus casas.
8. Se cuenta con un área de Enfermería para la conservación de la salud del trabajador, prevención y atención de accidentes de trabajo, protegiendo así al personal de enfermedades y daños derivados de su actividad laboral.

MANO DE OBRA INFANTIL

Estamos comprometidos a orientar nuestros esfuerzos hacia el cuidado, protección y respeto de los derechos de los menores de edad; rechazando el uso de mano de obra infantil con cualquiera de nuestros colaboradores vigentes, así como proveedores, prestadores de servicio y clientes con quienes se tienen relaciones comerciales. Garantizamos que nuestra producción sea libre de trabajo infantil en toda su cadena desde el campo hasta la mesa, apegándonos a preceptos nacionales e internacionales, contratando solo a mayores de 18 años.

SALARIO DIGNO

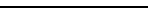
Reconocemos que la remuneración debe tener una equidad interna y una competitividad externa; y en todo lo que sea posible, dar satisfacción a la vez a nuestro personal.

El salario que proporcionamos es un salario justo apegado a la ley federal de trabajo, así como las prestaciones correspondientes a la ley. Así mismo las deducciones que se realizan en el pago se su salario corresponde a lo permitido en el fundamento legal, el cual se establece en el contrato laboral de trabajo que se firma al iniciar la relación laboral.

Nuestro objetivo es garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

LAS HORAS DE TRABAJO NO SERAN EXCESIVAS

La jornada de trabajo para nuestros trabajadores no sobrepasara las 48hrs marcadas en la Ley Federal de Trabajo con derecho a 30 minutos para descanso y un día de descanso por semana. En Invernaderos Potosinos S.A de C.V. no se reconocemos el trabajo extraordinario de nuestros trabajadores, y cumplimos con el pago de tiempo extra conforme lo señala la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 66, 67 y 68.

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 9 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

No habrá discriminación a la hora de contratar, indemnizar, formar, promocionar, despedir o jubilar por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, minusvalía, sexo, estado civil, orientación sexual o afiliación sindical o política.

TRABAJO REGULAR

Ofrecemos un trabajo estable, remunerativo y constante a lo largo de la estancia de nuestros trabajadores, cumpliendo con todas las disposiciones que señala la L.F.T. y el presente Código de Ética.

Se favorece una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, una mayor integración laboral de colectivos discriminados, el apoyo al empleo de las personas con mayores dificultades y el apego a los ordenamientos jurídicos que permitan conocer, identificar y aplicar sus derechos y obligaciones estipuladas en los contratos de trabajo, a fin de evitar conflictos y generar un buen ambiente de trabajo.

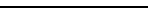
Es política de la empresa brindar igualdad de oportunidades a todos sus trabajadores, siendo un factor determinante su propio esfuerzo y desarrollo personal

NO SE PERMITE UN TRATO INHUMANO Y SEVERO

Invernaderos Potosinos, S.A de C.V. se promueve una cultura sustentada en valores permanentes. Esos valores, a la vez, inspiran un Código de Ética al que se deben adherir todos sus trabajadores y que deben normar sus relaciones con la comunidad, los clientes, los proveedores y con sus compañeros al interior de la empresa agrícola.

Por lo que queda prohibido cualquier conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por su jefatura o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio que tengan como resultado para él/la o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o que perjudique su situación laboral o sus oportunidades de empleo. Esto incluye, pero no se limita sólo a:

- Humillar, usar insultos, estereotipos negativos o garabatos que afecten la dignidad de la persona de forma reiterada;
- Utilizar un lenguaje ofensivo en la forma de relacionarse, realizar bromas mal intencionadas o burlarse de otros colaboradores o colaboradoras;
- Hacer comentarios ofensivos acerca de la condición de una persona, apariencia u orientación sexual;
- Hacer circular o publicar fotos, caricaturas, afiches, cartas, notas, correos electrónicos, invitaciones, u otros materiales ofensivos;
- Usar el correo electrónico o los recursos de Internet de la compañía para recibir, ver o enviar chistes, fotografías, afiches u otros materiales ofensivos similares;
- Actos intimidatorios, tales como manotaje o amenazas basados en la condición de una persona;
- Desacreditar a una persona, dañar su honra o fama;
- Tratar mal a alguien de palabra o agresiones físicas;
- Cualquier otra conducta que demuestre hostilidad, falta de respeto o degradación de una persona basado en la condición de esa persona.

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 10 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de Invernaderos Potosinos S.A de C.V.

Dentro de la empresa, las prácticas responsables en lo social afectan en primer lugar a los trabajadores y se refieren a cuestiones como la inversión en recursos humanos, la salud, y la seguridad, manteniendo las normas, procedimientos y estrategias, destinadas a preservar la integridad física de los trabajadores, prevenir accidentes laborales y garantizar condiciones favorables en el ambiente en el que se desarrolle la actividad laboral, capaces de mantener un nivel óptimo de salud para los trabajadores.

NUESTRO PLANETA

COMUNIDAD

Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultánea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sostenibilidad.

Ejercemos una ciudadanía activa participando en asuntos comunitarios y públicos con impacto local y regional enfocados al reconocimiento nacional e internacional.

MEDIO AMBIENTE

Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, el cual es una responsabilidad compartida por todos y nadie en Invernaderos Potosinos S.A de C.V. asume que esta tarea le corresponde a alguien más.

Alentamos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones. Se implementan procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles, así como que se evalúen en forma anticipada los cambios significativos en las unidades operativas y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente buscando que las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos, no causen un impacto ambiental adverso y se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

NUESTROS RECURSOS

MANEJO DE LA INFORMACION

Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad y ética.

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 11 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

En cumplimiento con lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informamos nuestra política de privacidad y manejo de datos personales y hacemos el siguiente compromiso:

1. Los datos y documentos que se solicitan para conformar el “Expediente de Personal”, únicamente serán utilizados para poder contar con información personal y familiar actualizada, en base a la cual se podrán establecer los programas de Recursos Humanos que se requieran tanto en forma general como individualmente.
2. Los datos y documentos que se entreguen al área de Recursos Humanos, no serán difundidos, distribuidos o comercializados; y serán de uso exclusivo de la empresa.
3. Los datos personales podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en el art. 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
4. Si se requiere mayor información, favor de acudir al área de Recursos Humanos, quien brindará la asesoría y apoyo que se requiera.

Los Lineamientos del Aviso de Privacidad orientan a los responsables del tratamiento de datos personales en la elaboración, diseño y difusión del aviso de privacidad en lo referente al contenido y alcance, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

USO DE ACTIVOS

Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.

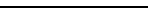
Todos los colaboradores de Invernaderos Potosinos son responsables de la custodia y salvaguarda los activos que se encuentran bajo su control, por ningún motivo deberán influir o permitir situaciones o acciones que vinculen con el robo, mal uso, prestamos, desecho o venta de activos en forma no autorizada.

Las instalaciones, maquinaria y equipo de Invernaderos Potosinos S.A. de C.V. deben ser operados sólo por colaboradores autorizados y capacitados. Adicionalmente, es responsabilidad del colaborador involucrado en cada área mantener dichos activos en buen estado, observar las prácticas de mantenimiento y aplicarlos programas de prevención de riesgos.

NUESTRO RELACIONAMIENTO CON EXTERNOS

CULTURA DE LEGALIDAD

Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y ordenamientos, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que se establecen en Invernaderos Potosinos S.A de C.V., y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión, siendo ejemplo de cultura de legalidad.

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 12 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

ANTICORRUPCION

Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a Invernaderos Potosinos S.A de C.V., en nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

No otorgamos, aceptamos o comprometemos, en nombre de Invernaderos Potosinos S.A de C.V. ó a título personal, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios. De igual manera, no damos ni obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

LAVADO DE DINERO

Cumplimos con todo lo estipulado en la normatividad de lavado de dinero aplicable en todo el mundo, con apego a las leyes vigentes en los países en los que operamos.

CAMPAÑAS POLITICAS

Cumplimos con los requisitos establecidos por las legislaciones locales relativos a contribuciones a campañas políticas en los países en los que operamos.

PROVEEDORES

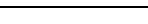
Consideramos para la cartera de proveedores de Invernaderos Potosinos S.A de C.V. a aquellos que probadamente comparten los valores éticos y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos. Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que Invernaderos Potosinos S.A de C.V. requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.

Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor. Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

Promovemos en nuestros proveedores buenas prácticas en materia de derechos humanos, medio ambiente, comunidad, ética y valores.

En Invernaderos Potosinos S.A de C.V., las prácticas responsables en lo social afectan en primer lugar a los trabajadores y se refieren a cuestiones como la inversión en recursos humanos, la salud y la seguridad, y la gestión del cambio, mientras que las prácticas respetuosas con el medio ambiente tienen que ver fundamentalmente con la gestión de los recursos naturales utilizados en la producción.

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 13 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

No está permitido que los colaboradores sean al mismo tiempo proveedores de la empresa, de ahí que quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer a Invernaderos Potosinos S.A. de C.V. de sus productos y/o servicios.

El colaborador no debe participar ni influir –directa o indirectamente- en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de la empresa, por el que pueda obtener beneficios personales.

Accionistas

Estamos comprometidos a generar rentabilidad y que ésta sea de manera constante para los accionistas, así mismo, nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos y cumpliendo las normas del presente Código, en todas las operaciones que realizamos.

Consumidores Finales

Nuestro compromiso es mantener los más altos estándares de calidad en la producción y distribución de nuestros productos, con las técnicas más modernas y con las mejores materias primas, para garantizar la plena satisfacción de los consumidores finales, ofreciendo productos sanos, frescos y agradables en sabor y presentación.

Clientes o Distribuidores

Para la empresa, los Clientes son aliados estratégicos a los que se apoya en su crecimiento y desarrollo, por lo que nos comprometemos a que en la promoción y en las negociaciones de venta, se realicen libres de información falsa acerca de la disponibilidad, oportunidad o calidad de nuestros productos, así como en los términos de la negociación misma, y que cumplan con la legislación vigente del país que corresponda.

Al ofrecerles nuestros productos en forma oportuna, con calidad y frescura, les damos el servicio que requieren para contribuir al éxito de sus negocios.

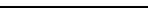
Trabajamos todos los días para establecer una relación a largo plazo con nuestros Clientes, porque estamos convencidos que es el mejor camino para aumentar nuestras ventas y productividad.

Toda publicidad o promoción no puede incluir circunstancias no éticas, el uso de palabras o símbolos ofensivos a un sexo, religión, raza, clase social, preferencia política o cualquier otra circunstancia que pueda ser discriminatoria, además deberá estar basada en la verdad y así mismo deberá presentarse en forma clara a los Clientes.

CONFLICTO DE INTERESES

Los directivos, colaboradores y otras personas relacionadas que tienen intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a Invernaderos Potosinos S.A de C.V., asegurándonos que en el proceso de negociación sea competitiva en cuanto a calidad, precio y términos de mercado. Los directivos y colaboradores que realizamos trabajos de vigilancia, supervisión, o control sobre un área a cargo de un pariente o familiar, informamos a nuestro superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad.

Los directivos y colaboradores reportamos, a través de los medios institucionales, los casos en los que no podamos cumplir con nuestras responsabilidades con objetividad por recibir presiones por parte de terceras

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 14 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la empresa. Los directivos y colaboradores no intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a Invernaderos Potosinos S.A de C.V.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de cualquier colaborador de Invernaderos Potosinos S.A de C.V. asegurar la divulgación de este código, incluyendo su publicación en la página de Internet de la compañía, así como de cualquier cambio en dicho código, así como dar cumplimiento con sus disposiciones, reportando cualquier posible violación al presente Código, así como supervisar el cumplimiento del mismo además de conocer y utilizar, en caso de ser necesario, el Sistema de Denuncias.

RECURSOS HUMANOS

Es responsabilidad del área de Recursos Humanos difundir el presente Código de Ética entre el personal mediante la entrega de una copia del mismo a cada colaborador, recabando acuse de recibo. Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética.

Difundir entre los colaboradores las adecuaciones que se hagan al presente código, así como dar a conocer el procedimiento del Sistema de Denuncias entre el personal, a través de los medios establecidos.

NUESTRO SISTEMA DE DENUNCIAS

SISTEMA DE DENUNCIAS

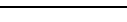
En Invernaderos Potosinos S.A de C.V. tenemos una conciencia de que los valores constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la corporación, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestra organización.

Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta.

El hecho de no denunciar alguna violación al presente código de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma y es merecedor a una sanción. Las notificaciones recibidas y comprobadas de cualquier directivo, colaborador o tercero relacionado que haya incurrido en prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, estarán sujetas a evaluación y en su caso a sanción. La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas.

Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.

Por lo que ponemos a disposición a nuestros clientes y proveedores este correo contacto@inposa.mx para denunciar de cualquier violencia a este código

 INVERNADEROS POTOSINOS SA DE CV	Recursos Humanos	Documento:	Elaboró: RH Autorizó: AD Fecha autorización: Enero 2024
	CODIGO DE ETICA	RH-12	
	Revisión: 5	Página 15 / 15	
	No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		

Sanciones

Toda violación a alguna norma contenida en el presente Código será objeto de sanciones, las cuáles están determinadas en el Reglamento Interior de Trabajo de la Empresa.

En caso de delitos o faltas graves, la sanción será desde el despido hasta la denuncia penal ante las autoridades correspondientes. En cualquier caso, la empresa rechaza y sanciona el uso de castigos corporales, coerción mental o física y abusos verbales por parte de los jefes hacia los colaboradores.

Cuando exista duda sobre la existencia de una violación al presente Código, el área de Recursos Humanos procederá a validar y evaluar la evidencia disponible.

FECHA DE EMISIÓN: Enero-2024	VIGENCIA: Ener-2025	SUSTITUYE A: NA
ELABORÓ: Gerencia De Recursos Humanos	REVISÓ: Gerente Administrativo	APROBÓ: Director General
No. De registro SENASICA: UP2017001204-UE2017001207		